SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Comité de Información
Unidad de Enlace

N° de Oficio CI-2015/14
Resolución de inexistencia
Referencia. 0821000004815

Ciudad de México, 13 de abril de 2015.

VISTO: Para resolver el expediente integrado con motivo del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 0821000004815, y

R E S U L T A N D O

I.- A través del Sistema de Información INFOMEX se recibió la solicitud electrónica folio No. 0821000004815, de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, dirigida a este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la que se solicitó para su entrega en la modalidad de entrega por internet, el acceso a la información siguiente:

> *"Cuánto ganado ovino, porcino y bovino se recibió para sacrificio durante el 2014 en el municipio de Tepic."*

II.- La Unidad de Enlace de este Órgano Administrativo Desconcentrado, turnó por medios electrónicos la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, misma que respondió mediante oficio número B00.04.-1520/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, lo siguiente:

> *"Sobre el particular, se hace del conocimiento que en el Estado de Nayarit, no hay establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF) de Sacrificio de ganado ovino, porcino y bovino, por lo que en la Dirección de Establecimientos TIF no se tienen registros disponibles respecto a la información requerida en la solicitud INFOMEX que nos ocupa."*

III.- Recibido el pronunciamiento citado en el resultando que antecede, este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de fecha diez de abril de dos mil quince, a efecto de contar con los elementos necesarios para proyectar la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley, y 11, fracción IV del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDO.- Tomando en consideración que la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, ha manifestado que no hay establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de sacrificio de ganado ovino, porcino y bovino en el Estado de Nayarit por lo cual en los expedientes de esa Dirección General no existen los documentos relativos al sacrificio durante el 2014 en el municipio de Tepic de ganado ovino, porcino y bovino. Así por acuerdo adoptado en términos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de fecha diez de abril de dos mil quince, el Comité de Información, determinó la inexistencia de la información solicitada.

Cabe señalar que la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, en su respuesta orienta al solicitante para dirigirse al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en donde podrá encontrar información sobre el

N° de Oficio CI-2015/14
Resolución de inexistencia
Referencia. 0821000004815

sacrificio de ganado de manera general: http://www.siap.gob.mx/ganaderia-resumen-municipal-pecuario/

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental se confirma la inexistencia de información respecto a ganado ovino, porcino y bovino para sacrificio durante el año 2014 en el municipio de Tepic, toda vez que dicho Municipio pertenece al Estado de Nayarit, en el cual no hay establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF).

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. El formato de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlo en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica **http://www.ifai.org.mx/solicitudinfo/RecursoDeRevision**.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al solicitante.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA

LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

MTRO. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE